



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 0376-2019-GRA/GGR**

Huaraz, **12 AGO 2019**

**VISTOS:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 182-2019-GRA/GGR, de fecha 03 de abril del 2019, emitido por la Gerencia General Regional;

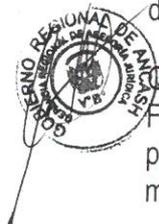
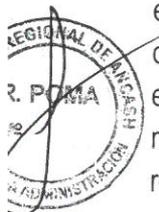
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional, concordante con lo dispuesto por el artículo 12° de la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de Ancash, modificado mediante Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, la Gerencia General Regional, es el órgano responsable de la gestión de la administración del Gobierno Regional, siendo la encargada de coordinar, conducir, organizar, articular, supervisar, evaluar y controlar las acciones de las diferentes Gerencias Regionales y unidades ejecutoras dependientes del Gobierno Regional;

Que, conforme a lo dispuesto por inciso c) del Artículo 13° del Reglamento de organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia General Regional tiene como función de planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros del Gobierno Regional de Ancash;

Que, corresponde al Gobierno Regional de Ancash, proceder acorde a sus legales atribuciones en desarrollar y/o implementar dicho concurso público, evitando y corrigiéndose errores u omisiones que afecten el desarrollo normal del proceso.



Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 182-2019-GRA/GGR, de fecha 03 de abril del 2019, se resolvió designar a los integrantes de la Comisión Especial para la designación del Procurador Público Regional de Ancash; sin embargo, en ella se advierte que se ha omitido en señalar, de forma expresa, que el motivo de la expedición de resolución, además de la designación de los miembros de la Comisión Especial, es también la convocatoria a concurso público de méritos para designar al Procurador Público Regional y al Procurador Público Adjunto del Gobierno Regional; se hace indispensable aclarar e integrar la referida resolución a efectos de evitar nulidades posteriores;

Que, estando a lo precedentemente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR** la Resolución Gerencial General Regional N° 182-2019-GRA/GGR, de fecha 03 de abril del 2019; disponiéndose lo siguiente: CONVOCAR a Concurso Público de Méritos para la selección del Procurador Público Regional y al Procurador Publico Adjunto del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACLARAR** que la designación de los integrantes de la Comisión Especial para la designación del Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash, es para la designación del Procurador Publico Regional y del Procurador Público Adjunto del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Queda **SUBSISTENTE** la Resolución Gerencial General Regional N° 182-2019-GRA/GGR, de fecha 03 de abril del 2019, en todo lo demás que no se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los órganos administrativos del Gobierno Regional de Ancash para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
*[Signature]*  
Econ. Luis Antonio Luna villarreal  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
3 ABR. 2019  
*[Signature]*  
TEODORO V. RODRIGUEZ LA ROSA  
FEDATARIO

FASEA *U. Tecnología de Informática*  
ASUNTO *Publicar en Portal Web*  
FECHA *14-08-2019*  
FIRMA

